



Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 27 de octubre de 2021

Hermes Reyes Padilla.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00162-00
Sevilla Valle, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Divorcio de Matrimonio Católico.
Demandante: Cristhian Julián Pacheco Hernández.
Demandado: Yeimy Yulieth Rodas Pérez.

Al presente cuaderno, se allega memorial recibido mediante correo electrónico, suscrito por el Abogado *Jorge Mario Román – Apoderado de la parte demandante*, manifestando el correo electrónico correcto de la parte demandada, este es, yasuriyeye@hotmail.com; por lo anterior, este Juzgado autoriza llevar a cabo la notificación correspondiente conforme a los Artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Artículo 291 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE
HAZAE BRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 098
Providencia de Fecha. 28-oct-2021
Visible a folio.
Fecha. 29-octubre-2021

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**
EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 28-oct-2021, notificada en Estado N° 098 quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.